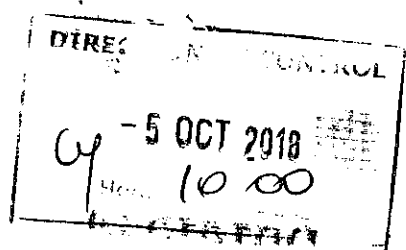


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 04 de Octubre de 2018.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 517

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la

siguiente Ordenanza Municipal:

VISTOS:

Dictamen N° 60.748, de fecha 26 de Septiembre de 2011, de la Contraloría General de la República.

Carta, de fecha 02 de Noviembre de 2017, del Sr. Waldo Illanes Encalada, Rut N° [REDACTED] en representación de los vecinos del pasaje Viña del Mar Población Dagoberto Godoy, dirigida al Sr. Alcalde I. Municipalidad de Iquique solicitando cambio de sentido vial del mismo, adjunta fotografías.

Informe Técnico N° 137/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, de Srta. María Paz Siegel S., Unidad de Ingeniería a Dirección de Tránsito y Transporte Público Sra. Myriam Flores Cayo.

Memorándum N° 436/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, de Dirección del Tránsito y Transporte Público Sra. Myriam Flores Cayo a Sr. Mauricio Soria Macchiavello Alcalde I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 3564, de fecha 28 de Septiembre de 2018, de Dirección de Asesoría Jurídica Sr. Hernán Figueroa García a Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 448, de fecha 20 de Junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 823 (R.C.), de fecha 06 de Diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Lo solicitado en la carta emitida por don Waldo Illanes Encalada en representación de los vecinos del sector del Pasaje Viña del Mar, solicitando cambio de sentido vial del referido pasaje.

2.- El Informe Técnico N° 137 de la Unidad de Ingeniería y la solicitud por parte de la Dirección del Tránsito y Transporte Público para la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

3.- Lo informado en el memorándum N° 3564 de la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto al cambio de sentido de tránsito del Pasaje Viña del Mar a unidireccional con sentido Sur a Norte, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica de la Dirección del Tránsito y Transporte Público.

4.- Y, lo dispuesto en el Art. 26, letra b) de la Ley N° 18.695.

ORDENO:

1.- **AUTORÍCESE** el cambio de sentido de tránsito del Pasaje Viña del Mar a unidireccional con sentido Sur a Norte, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica de la Dirección del Tránsito y Transporte Público, en función de mejorar la congestión vehicular y otorgar mayor seguridad vial y calidad de vida de los habitantes

2.- **NOTIFIQUESE** a la Dirección del Tránsito y Transporte Público, para que ésta adopte las medidas pertinentes, al tenor de lo dispuesto en el art. 26 letra b) de la Ley N° 18.695.

3.- La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir desde la fecha de su publicación en un Diario de Circulación Local y en la página Web del Municipio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE



MARCO PÉREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.HTS.AMPC.amaq

